

y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia el próximo día 27 de abril de 2001, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 22 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.118.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Luisa Roldán García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos 201/1992, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y Cádiz, contra don Manuel Marcos Navarro, don Juan Andrades Gavira y don José Andrades Pimentel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2915 000 17 201 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 43, de la casa números 1, 3, 5 y 7 de la calle Goya. Situada en planta segunda del edificio. Entrada por el portal 5. Mide

72 metros 94 decímetros cuadrados. Finca número 8.359, folio 244, tomo 227, libro 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Tipo de tasación: 6.199.900 pesetas.

Rústica. Una tercera parte de la parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en Reinoso, con una superficie de 3.775 metros cuadrados. 1/3 de la finca registral 20.135, folio 21, tomo 377, libro 242. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 346.345 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.529.

## GERNIKA LUMO

### Edicto

Don Ruben Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gernika Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/00, se sigue, a instancia de don Cornelio Oleagoitia Oleaga y de doña Carmen Oleaga Telletxea, expediente para la declaración de fallecimiento de don Dámaso Oleaga Fuldain, natural de Munguia, vecino de Munguia, de noventa y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Munguia, no teniendo de él noticias desde 1917, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Bizkaia), 30 de noviembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 3, Ruben Pérez Boyero.—874. y 2.ª 30-1-2001

## GIJÓN

### Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.006/1991, se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña María Ángeles Villamarzo Losas y don Gonzalo Espina Paruas, contra doña María del Carmen Reoyo Mon, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas cincuenta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32860000141006/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas cincuenta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas cincuenta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca sita en la calle Manuel R. Álvarez, número 31, piso cuarto derecha, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 265, tomo 1.090, finca 11.471. Ascendiendo el tipo a 10.000.000 de pesetas.

Gijón, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.447.

## GIRONA

### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/99, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Centro Comercial Cotanda, Sociedad Anónima», contra doña Palmira Celado Bonmati y don Narciso Vila Granes, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Departamento número 2 del edificio sito en Sant Jordi Desvall, calle Hospital, número 9, planta baja, local de superficie 90 metros cuadrados. Lindante: Al frente del edificio norte, con la calle, parte con el vestíbulo general de acceso a las demás plantas del edificio y parte con la entidad número 1; fondo, sur, con el resto del terreno solar no edificado, y por la derecha, entrando, este, con finca de don Miguel Heras. Tiene como anejo el terreno posterior no edificado del edificio. Cuota de participación: 28 por 100. Inscrito al tomo 2.584, libro 34 de Sant Jordi Desvall, folio 172, finca número 1.715.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 3 del edificio sito en Sant Jordi Desvall, calle Hospital, número 9, piso primero, vivienda de superficie 113 metros cuadrados. Lindante: Al frente del edificio norte, con la calle; por el fondo, sur, proyección vertical del resto del terreno solar no edificado, y por la derecha, entrando, oeste, con rellano escalera y caja de la misma y parte con finca de don Miguel Heras. Cuota de participación: 34 por 100. Inscrito al tomo 2.584, libro 34 de Sant Jordi Desvall, folio 174, finca número 1.716.

Tipo de tasación: 12.430.000 pesetas.

Girona, 15 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial.—3.611.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/99, se tramite procedimiento de ejecutivos 311/99, a instancia de «Neumáticos Rivera, Sociedad Limitada», contra don José Aragón Hierro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001 y hora de las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso vivienda letra D, en la planta baja del edificio en Atarfe, calle Padre Manjón, número 16. Finca registral número 6.432.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Granada, 21 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.752.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/2000, se sigue a instancia de doña Avelina Melian Bello, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Armas Armas, natural de San Miguel de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y vecino de San Miguel de Abona, nacido el 3 de octubre de 1955, quien se ausentó de su último domicilio en El Roque, urbanización «El Roque». Viviendas sociales número 16, San Miguel de Abona, no teniendo de él noticias desde el 3 de octubre de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Granadilla de Abona, 4 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—985.

y 2.ª 30-1-2001

### HARO

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 240/2000, a instancia de don Pedro Alonso Sanz, contra don Germán Bañares Álvarez y doña María Isabel Martínez Rubio, por la presente se le notifica a don Ricardo Duque Pérez, y los futuros tenedores o endosatarios de las cambiales garantizadas con hipoteca, sobre las fincas que se describirán, la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe

del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca registral número 375, casa con su corral y pajar en Rodezno (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro.

Finca registral número 4000, pieza cereal seco en Rodezno, al sitio de Churrumendi, en Rodezno.

Finca registral número 5.760-N, edificio almacén en Rodezno, en el Rebollar o en el Barrio Alto, 9.

Haro, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.630.

### ILLESCAS

#### Edicto

Doña Paloma Poveda Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan María Hernández Antoñanzas, representada por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, contra doña María del Carmen Velázquez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 0883, 4291/0000/18/0199/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De conformidad con lo solicitado, en el caso de que no se pueda realizar la notificación personal de los señalamientos de subastas, servirá el presente edicto de notificación en forma.